



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2023-A/MDA

Asia 01 de Junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

El Informe N° 959-2023-GDIS/MDA, de fecha 24 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 293-2023-GM/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 044-2023-GAJ/MDA, de fecha 02 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica

I CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2023-A/MDA

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios 1 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, mediante Informe N° 959-2023-GDIS/MDA, de fecha 24 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el cual solicita la **CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IAL QUE CONFORMA Y RECONOCE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE ASIA**, para promover la implementación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, el cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

MIEMBRO	CARGO
Presidente	Alcalde de la Municipalidad distrital de Asia.
Secretaria Técnica	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad distrital de Asia
Miembro	Jefa de la Micro Red Asia- Coayllo.
Miembro	Medico Jefe Puesto de Salud Rosario.
Miembro	Etapa de Vida Niño Puesto Rosario.
Miembro	Etapa de Vida Niño Centro Capilla.
Miembro	Materno Puesto Rosario.
Miembro	Materno Centro Capilla

Que, mediante Informe N° 293-2023-GM/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, solicita OPINIÓN LEGAL, respecto a la **“CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IAL QUE CONFORMA Y RECONOCE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE ASIA”**

Que, mediante Opinión Legal N° 044-2023-GAJ/MDA, de fecha 02 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual indica: 1) Que, es viable **PROCEDER** a la **CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IAL QUE CONFORMA Y RECONOCE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE ASIA**,

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2023-A/MDA

para promover la implementación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 el cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

MIEMBRO	CARGO
Presidente	Alcalde de la Municipalidad distrital de Asia.
Secretaria Técnica	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad distrital de Asia
Miembro	Jefa de la Micro Red Asia- Coayllo.
Miembro	Medico Jefe Puesto de Salud Rosario.
Miembro	Etapas de Vida Niño Puesto Rosario.
Miembro	Etapas de Vida Niño Centro Capilla.
Miembro	Materno Puesto Rosario.
Miembro	Materno Centro Capilla

2) Que, se expida el **ACTO RESOLUTIVO** que corresponda, con notificación de la parte interesada.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión social, y Gerencia de Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Asia para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

MIEMBRO	CARGO
Presidente	Alcalde de la Municipalidad distrital de Asia.
Secretaria Técnica	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad distrital de Asia
Miembro	Jefa de la Micro Red Asia- Coayllo.
Miembro	Medico Jefe Puesto de Salud Rosario.
Miembro	Etapas de Vida Niño Puesto Rosario.
Miembro	Etapas de Vida Niño Centro Capilla.
Miembro	Materno Puesto Rosario.
Miembro	Materno Centro Capilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, y en el

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2023-A/MDA

marco de los objetivos prioritarios 1 y 5, pueda impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover el desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Asia.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
Alcalde

Asia, Capital Turística del Verano

📞 96110-6986
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe

